



PRÉSTAMO DE LIBROS CURSO 2016/2017 NOTA INFORMATIVA

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS PARA FAMILIAS CON DESVENTAJA ECONÓMICA Y/O SOCIAL

Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por las que se desarrolla la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El Consejo Escolar del Centro en reunión extraordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2012, y en virtud de las competencias que le concede dichas instrucciones, establece los siguientes criterios y requisitos para conceder el préstamo de libros de texto.

REQUISITOS

1. Que el alumno se encuentre matriculado en el IES. Grande Covián en cualquiera de los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Que **no sea alumno repetidor** del curso en el que se encuentre matriculado.
3. Que **no haya pasado por imperativo legal** desde el curso anterior (más de 2 asignaturas suspensas).

Excepciones que se valorarán:

- Alumnos ACNEES y de Compensatoria oído el Departamento de Orientación.
- Alumnos repetidores que se incorporaron con dificultades con el idioma en el curso anterior.

RECOGIDA DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

El impreso de solicitud se recogerá en la CONSERJERÍA del Centro y se entregará en Secretaría, con la documentación **del 1 al 10 de julio** en horario de **10:00 a 12h**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Impreso cumplimentado (obligatorio)
- Declaración de la Renta (información casilla: base liquidable general sometida a gravamen) o certificado de estar exentos de realizarla (Hacienda)
- Certificado de desempleo y cuantía de la prestación que se reciba (INEM)
- Libro de Familia o documento donde se compruebe el número de miembros de la unidad familiar.
- Informe de Servicios Sociales, si se dispone de él (Ayuntamiento)
- Certificado en caso de ser beneficiarios de renta mínima de inserción (RMI)
- Documentos que acrediten algún tipo de ingresos en caso de trabajar (nóminas o similares)

RESOLUCIÓN

A primeros de septiembre se avisará a los alumnos a los que se les asignen los libros que les corresponderán en préstamo por un año.

Los alumnos se comprometen a devolverlos al final del curso. Los libros tienen que estar forrados y en perfecto estado de uso.

Para recibir los libros se hará entrega de una **fianza de 20€** que será devuelta cuando se entreguen los libros en perfecto estado, en caso contrario se aplicarán las consecuencias previstas en las instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, que incluyen la reposición del material prestado, pérdida de la fianza e inhabilitación para recibir nuevos préstamos.

Arganda del Rey a 01 de junio de 2016

SRA DIRECTORA DEL IES GRANDE COVIÁN DE ARGANDA DEL REY (MADRID)